

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

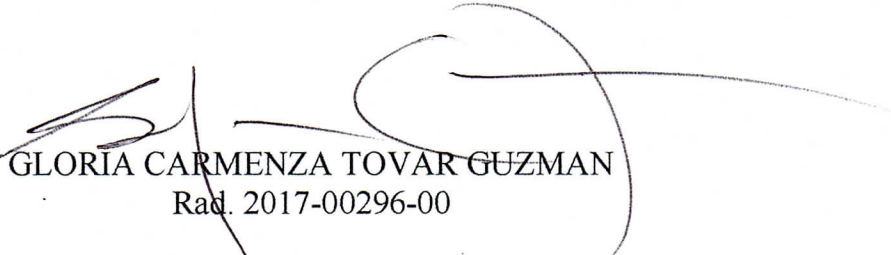
En orden a resolver se Dispone:

No obstante haberse fijado fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, se advierte que en dicho proveído no se designó perito que colabore con la identificación del predio pretendido, lo anterior, atendiendo que se trata de un inmueble rural que hace parte de otro de mayor extensión, del que se hace necesario precisar la ubicación, linderos y cabida determinada en la demanda; por tanto, se aplaza la diligencia programada para el día 26 de febrero de 2021 a las 9:00 am. Fijándose como nueva fecha el 06 de abril de 2021 a la hora de las 9:00 a.m. Se designa como perito al topógrafo LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ, auxiliar de las listas oficiales.

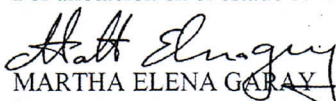
Comuníquesele su designación en los términos del artículo 49 de la ritualidad civil, haciéndole saber que su aceptación es obligatoria, exceptuando el caso de estar impedido para desempeñar el cargo, previa excusa en los términos del numeral 2° de la norma citada, so pena de hacerse acreedor a las sanciones allí previstas.

De igual forma comuníquesele lo aquí dispuesto a la parte actora, de la forma más expedita.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00296-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 020, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria